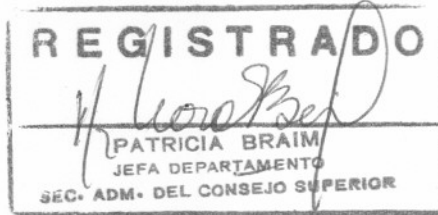


1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la realización en Argentina de la conferencia Internacional y Exposición "The 10th International Energy conference and Exhibition-Energex 2004", que se llevará a cabo en el año 2004, y cuyo objetivo es presentar y discutir los últimos adelantos mundiales y las políticas de desarrollo en materia de Energía, así como su relación con la problemática ambiental y sus consecuencias en el cambio climático, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional es sede de la delegación regional de la INTERNATIONAL ENERGY FOUNDATION (IEF) y promotora de esta entidad en toda Sudamérica.

Que la citada organización mundial –formada por ingenieros, científicos, investigadores y otros expertos- trabaja para facilitar la transferencia de I & D en todas las áreas de la Energía, con especial énfasis hacia los países de desarrollo intermedio.

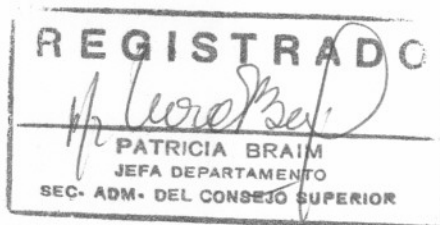
Que existe un Comité Internacional de Directores y un Comité de Difusores –del cual forma parte la Universidad Tecnológica Nacional- cuyo objetivo es brindar una perspectiva global de la Organización.

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que a ese fin se vienen realizando conferencias bienales tales como Energex '98 (Bahrain – Emiratos Arabes), Energex 2000 (Las Vegas, U.S.A), Energex 2002 (Varsovia, Polonia), a la que asisten un promedio de quinientos representantes de sesenta países, con mas de quinientos documentos técnicos presentados.

Que la Universidad Tecnológica Nacional ha sido propuesta como organizadora de Energex 2004 (Argentina).

Que esta distinción destaca la importancia asignada a la trayectoria de la Universidad Tecnológica Nacional en este campo de actividades.

Que la organización de este tipo de congresos internacionales requiere un tiempo de desarrollo de seis años para garantizar el éxito del mismo.

Que la importancia de este acontecimiento representa para la Universidad Tecnológica Nacional una fuerte inserción a nivel nacional, regional – particularmente en lo que respecta al Mercosur- e internacional.

Que la Comisión de Planeamiento considera procedente asumir –en esta etapa preliminar- la responsabilidad de iniciar acciones orientadas a la planificación de los primeros pasos necesarios a la organización de Energex 2004.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, iniciar las tareas preliminares previas a la organización definitiva de Energex 2004.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Secretaría de Ciencia y Tecnología realice los contactos necesarios con otros organismos e instituciones del área, que puedan participar en la futura organización.

ARTICULO 3°.- La Secretaría de Ciencia y Tecnología deberá presentar al Consejo Superior Universitario, en su reunión de marzo de 1999, un informe sobre lo actuado y un proyecto a desarrollar durante el correspondiente año.

ARTICULO 4°.- Esta primera etapa preparatoria no genera erogaciones al actual presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 577/98

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

3

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO